

RESOLUCIÓN
N° 1726/97

EXPTE. N° 14=11303/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 502 (Acordada 25/95)
REF.: Dirección de Infraest.
Judicial reintegro gastos.

Buenos Aires, ¹⁰ de *julio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS // - (\$ 3.001,54).

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Faint printed text below signature]